

RESPUESTA CONSULTAS

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE ABOGADO/A AUXILIAR PUERTO AYSÉN, REGION DE AYSÉN CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO

RES. EXENTA Nº571/2026

OCTUBRE 2026

ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informan las respuestas a observaciones y consultas recibidas a la fecha respecto del concurso público Res. Exenta N°571/2026 para el cargo de Abogado/a Auxiliar Puerto Aysén, de la Corporación de Asistencia de Asistencia Judicial del Biobío.

Postulante	178565XXX
Fecha consulta:	04/10/2026 19:54 HORAS
Estado	EN PLAZO
Consulta/Requerimiento:	Junto con saludar, en mi calidad de postulante al cargo de Abogado/a Auxiliar del Consultorio Jurídico de Puerto Aysén, correspondiente al Concurso Público aprobado mediante Resolución Exenta N.º 571/2026, y encontrándome dentro del plazo de dos días hábiles establecido en la letra n) de las Consideraciones Finales de las Bases, vengo en formular observaciones fundadas respecto del resultado de la Etapa N.º 2, Evaluación Formal y Curricular, publicado con fecha 2 de octubre de 2026, solicitando su revisión y rectificación. Al revisar el Acta de Evaluación Formal y Curricular, advertí que respecto de mi postulación, individualizada bajo RUT parcialmente anonimizado 178565xxx, se consignó “NO” respecto del certificado de antecedentes para fines particulares, certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad y certificado de maltrato relevante, determinándose, como consecuencia, que mi postulación “NO CUMPLE”. Dicha calificación determinó que mis antecedentes curriculares no fueran evaluados, toda vez que las Bases disponen que en la Etapa N.º 2 se revisan los documentos obligatorios y la admisibilidad del postulante y, posteriormente, se efectúa el análisis y tabulación de los antecedentes curriculares. Sin embargo, los tres certificados señalados fueron efectivamente incorporados oportunamente a mi postulación en el Portal de Empleos Públicos y fueron emitidos con fecha 30 de julio de 2026. Al respecto, el numeral 4.1 de las Bases establece para cada uno de dichos certificados una antigüedad no superior a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones. Considerando que el período de postulación finalizó el 4 de septiembre de 2026, los certificados emitidos el 30 de julio de 2026 se encontraban dentro de los 30 días hábiles exigidos por las

	Bases y, por tanto, cumplían con la antigüedad requerida. En consecuencia, los tres antecedentes que aparecen consignados con “NO” en el Acta fueron oportunamente incorporados a mi postulación y se encontraban vigentes conforme a las Bases, siendo dicha calificación la que determinó el resultado “NO CUMPLE” y, consecuencialmente, impidió la evaluación de mis antecedentes curriculares. Por lo anterior, solicito se revisen nuevamente los antecedentes oportunamente incorporados a mi postulación en el Portal de Empleos Públicos; se rectifique la Evaluación Formal respecto de los tres certificados individualizados; se deje sin efecto la calificación “NO CUMPLE”, una vez verificado su acompañamiento y vigencia; y, consecuencialmente, se proceda a efectuar la evaluación de mis antecedentes curriculares, asignándome el puntaje que corresponda conforme a las Bases y determinando mi continuidad en el proceso de selección. Lo anterior, considerando además que las propias Bases facultan al Comité de Selección para retrotraer el proceso cuando detecte errores u omisiones en cualquiera de sus etapas. Agradeciendo desde ya la revisión solicitada y quedando atenta a la respuesta del Comité de Selección, saluda atentamente. RUT: 178565xxx
Respuesta:	Revisados los antecedentes, se constata que efectivamente la documentación indicada se encuentra vigente, motivo por el cual se procede a realizar respecto de la postulante, la revisión formal y curricular, arrojando el siguiente resultado:

EVALUACION FORMAL:

Antecedentes formales obligatorios									
RUT	Certificado Título	2 a. de Abogado	Cert. de Ant. Fines partic.	Cert. Inhab. Maltrato	Cert. Inhab. para trab. con menores	Sin sanción CAJ (en caso de funcionario)	Dec. jurada	Ced. Ident.	Cumple
178565xxx	si	si	si	si	si	sin sanciones	si	si	cumple

EVALUACIÓN CURRICULAR:

RUT	CV	Especialización		Cursos			Exp. Laboral			Exp. En litigación			Exp. lab. en el cargo en CAJ			Puntaje (100 max./ 50 min)	Ponderación	Resultado
		Mg. (15)	1 ó más Diplo (10)	> 50 hrs. (15)	30 a 49 hrs. (10)	8 a 29 hrs. (5)	más de 4 años (20)	3 a y menos de 4 (15)	2 a y menos de 3 (10)	más de 3 años (20)	2 a y menos de 3 (15)	1 a y menos de 2 años (10)	más de 3 años (20)	2 a y menos de 3 (15)	1 a y menos de 2 (10)			
178565xxx	SI	0	15	15	0	0	0	15	0	20	0	0	0	0	10	75	75%	AVANZA

Para constancia firman:

María Francisca Vilches Gálvez Directora Regional de Aysén.	 
Claudio Vera Santana Abogado jefe ODL Aysén	 
Ervis Bahamondes Olavarría Abogado Jefe consultorio Puerto Aysén	 

13 de octubre de 2026